S.º 4.º

Malga, diez marauedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

Jhesus Ma. Ysidro Pedro Martinez Ledesma

Diego Ruiz de Peralta

En lo tanto en dos y quatro dias del mes de febrero de mil y seiscientos y setenta y quatro años se junto el consejo de Jesus y Rexamiento de esta dicha villa de la baja de Sevilla y junta mi como lo tienen de uso y costumbre de juntar a tratar y conferir las cosas tocantes a el servicio de su mag.d bien y utilidad de la supp.ca con bien a saber los señores Ysidro Martin de Valdo Mar.z y Diego Lopez Tello alcaldes hordinarios de esta dicha villa por su Mag.d

Pedro Yañez Canobas alferez mayor

Pedro Carlos de Medina

~~[illegible]~~